

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15691 *Resolución de 16 de julio de 2024, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de El Espinar, para la creación de un centro de información del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y su área de influencia socioeconómica, en la casa forestal de Los Cerrillos Redondos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y una vez suscrita por las partes el 16 de julio de 2024, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 16 de julio de 2024.—La Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P. D. (Orden APM/126/2018, de 5 de febrero), el Director de Parques Nacionales, Javier Pantoja Trigueros.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) para la creación de un centro de información del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y su área de influencia socioeconómica en la casa forestal de Los Cerrillos Redondos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En Madrid, a 16 de julio de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña María Jesús Rodríguez de Sancho, Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, en virtud del Real Decreto 141/2022, de 15 de febrero (BOE de 16 de febrero de 2022), por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del Organismo Autónomo Parques Nacionales como Vicepresidenta de conformidad con el Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y en virtud de la Orden ministerial APM/126/2018, de 5 de febrero, sobre delegación de competencias en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, y con domicilio a efectos de este convenio en la calle Hernani, 59, 28020 Madrid.

De otra parte, don Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández, Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran titulares de las consejerías de la Junta de Castilla y León, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la

Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con domicilio a efectos de este convenio en la calle Rigoberto Cortejoso 14, 47014 Valladolid.

Y de otra parte, don Javier Figueredo Soto, Alcalde del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), nombrado por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con domicilio a efectos de este convenio en plaza de la Constitución 1, 40400, El Espinar Segovia.

Las partes, en la calidad en que intervienen en este acto, se reconocen recíprocamente capacidad legal y legitimación para obligarse y otorgar el presente convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 10 de julio de 2023, se suscribió el convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de El Espinar, para la creación de un centro de información del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y su área de influencia socioeconómica, en la casa forestal de Los Cerrillos Redondos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habiendo sido inscrito en el Registro electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal el día 11 de julio de 2023 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 22 de julio de 2023.

Segundo.

Que de acuerdo con la cláusula quinta del convenio «El importe global de los compromisos que en virtud de este convenio contraen tanto el OAPN como la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León asciende a dos millones seiscientos ochenta y siete mil euros (2.687.000,00 €) para el período 2023-2026. De ellos, 2.420.000,00 euros corresponden al OAPN y 267.000,00 euros a la citada Consejería. Su detalle figura en el anexo I del presente documento (memoria de actuaciones). Su distribución por anualidades figura en el anexo II (distribución de anualidades)».

Tercero.

Que de acuerdo con la cláusula sexta del convenio «Cualquier modificación del presente convenio habrá de ser pactada por los firmantes y deberá ser formalizada mediante adenda modificativa».

Cuarto.

Que ha sido necesario proceder a la modificación de las previsiones económicas contempladas en los anexos I y II del convenio.

Por todo lo expuesto, ambas partes suscriben la presente adenda al convenio, al amparo de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene por objeto modificar los anexos I y II del convenio que incluyen las cuantías económicas de las actuaciones a realizar previstas en el convenio, así como su distribución por anualidades.

Segunda. *Modificación del convenio.*

- Se modifica el anexo I del convenio, quedando redactado como sigue:

«ANEXO I

Presupuesto estimado. Memoria de actuaciones

Línea	OAPN	Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de CyL	Total
Rehabilitación y adecuación del edificio como centro de información del PN de la Sierra de Guadarrama y su entorno.	2.051.846,82	–	2.051.846,82
Adecuación del entorno del edificio para el uso público y la difusión de los valores del PN y su entorno.	–	267.000,00	267.000,00
Dotación interpretativa y musealización.	368.153,18	–	368.153,18
Total.	2.420.000,00	267.000,00	2.687.000,00»

- Se modifica el anexo II del convenio, quedando redactado como sigue:

«ANEXO II

Distribución anual. Financiación por participante y año en euros (topes de cuantías estimadas)

Participante	2023	2024	2025	2026	Total
OAPN.	0,00	785.538,79	1.076.028,38	558.432,83	2.420.000,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de CyL.	–	133.500,00	133.500,00	–	267.000,00
Total.	0,00	919.038,79	1.209.528,38	558.432,83	2.687.000,00»

Tercera. *Eficacia de la adenda.*

La adenda resultará eficaz, una vez inscrita en el Registro electrónico Estatal de Órganos e instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Los representantes de ambas partes, en prueba de conformidad, firman la presente adenda al convenio en el lugar y fecha indicados.–La Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P. D. (Orden APM/126/2018, de 5 de febrero), la Vicepresidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, María Jesús Rodríguez de Sancho.–El Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.–El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Espinar, Javier Figueredo Soto.